



Municipalidad
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

ES COPIA FIEL

DISPOSICIÓN N° 147/2022.
NEUQUÉN, 25 DE ABRIL DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE N° 9513-G-2021, Ordenanza N° 12.703; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

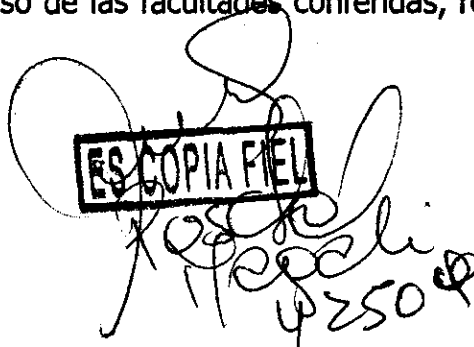
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 15 de diciembre del 2021 la Razón Social Remisse Pelusa S.R.L CUIT N° 30-68452559-6, con domicilio en calle Jose Feliciano N° 1135 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 047 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 068186 de fecha 17 de diciembre del 2021 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 16 º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 047;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 87/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Razón Social Remisse Pelusa S.R.L titular de la Licencia de Remis N° 047 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:


ES COPIA FIEL
4250

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

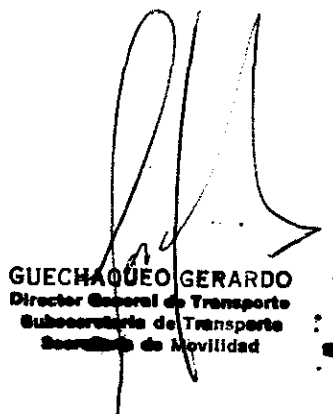
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Remis N° 047 a favor de la **RAZÓN**
-----**SOCIAL REMISSE PELUSA S.R.L CUIT N° 30-68452559-6**,
por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 31 de
-----mayo del 2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de Transporte
----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el
pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
-----**DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "ES COPIA FIEL" in bold, uppercase letters. Below the signature, the number "42509" is handwritten.

A handwritten signature in black ink is written over an official stamp. The stamp contains the text "GUECHAQUEO GERARDO" in bold, uppercase letters, followed by "Director General de Transporte", "Subsecretaría de Transporte", and "Secretaría de Movilidad" in smaller text.